

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7090 MAIOTZ ALDEA, S.A.

Anuncio del acuerdo de reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones que conforman el capital social, adoptado por la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada con fecha 12 de diciembre de 2024. A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la LSC y 170 del reglamento del registro Mercantil, se hace público que la Junta General por mayoría de 4/6 partes del capital social, de la mercantil Maiotz Aldea S.A., celebrada el 12 de diciembre de 2024, acordó reducir el capital social de la sociedad en la suma de un millón setenta y cuatro mil, novecientos veintiocho con sesenta y dos (1.074.928,62), Euros.

La reducción se hace a razón de cuatro y un centimo (4,01), Euros por acción, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las doscientas sesenta y ocho mil sesenta y dos, acciones en que está dividido el capital social, pasando a ser el valor nominal de (2) DOS euros por acción.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

La finalidad de la reducción del capital es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, por importe equivalente al de la reducción de capital social.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar no mas tarde del 12 de marzo de 2025.

La suma por abonar a los socios en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a un millón setenta y cuatro mil, novecientos veintiocho con sesenta y dos (1.074.928,62), Euros y se realizara de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la sociedad.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social queda fijado en quinientos treinta y seis mil ciento veinticuatro (536.124,00) Euros, representado por doscientas sesenta y ocho mil sesenta y dos (268.062), acciones nominativas de (2), dos Euros de valor nominal cada una, numeradas del uno al doscientas sesenta y ocho mil sesenta y dos ambas inclusives.

Conforme a los artículos 334 y 336 de LSC durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción de capital social implica la modificación del artículo Quinto de los Estatutos sociales relativo al nuevo capital social Maiotz Aldea s.a.

Odizia, 16 de noviembre de 2024.- Administrador unico, Juan Jose Armendariz Leunda.

ID: A240058726-1